

DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO

DECRETO NUM.439, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO “PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DE ZIHUATENEJO, GUERRERO.

Consejo Directivo

Artículo 7º.- El consejo de administración, será el órgano de gobierno y la máxima autoridad del organismo y estará integrado por:

II.-El presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, como vicepresidente;

Artículo 8º.-El consejo de administración, tendrá las siguientes facultades;

I.-Aprobar el programa de actividades y los presupuestos de ingresos y egresos anuales;

III. Definir periódicamente las tarifas por el uso o disfrute de las instalaciones, equipamiento y áreas de Zona Marítimo Terrestre, tomando en cuenta la opiniones y sugerencias que realicen las dependencias competentes, de acuerdo al reglamento interno, así como el comité de administración de la zona federal marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar;

IV.-Establecer conjuntamente con el comité de administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al mar los criterios que deberán observarse en la definición de los proyectos de ampliación y mejoramiento del patrimonio;

V.-Aprobar la estructura interna del Organismo.

Artículo 12. El director General del Organismo, tendrá las siguientes facultades:

VI. Manejar las relaciones laborales con el personal del organismo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el reglamento interior.

Artículo 13.El comisario será designado y removido por el consejo de administración a propuesta de la contraloría general del estado, y tendrá a su cargo

la vigilancia de la operación y funcionamiento del organismo, así como el manejo de los recursos de toda índole que le sean afectados.